



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de
Villanueva. Santander
j01prmpalvillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 15 # 17-55 Villanueva

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE WILMER TOLOZA MEJIA
RADICADO: No 688724089001-2017-00083-00

Villanueva S., treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Agréguense a las diligencias la respuesta emitida por COORDINADORA EQUIPO TESORERIA DEPARTAMENTAL en el que informa que la demandada GLADYS BARRAGAN DE VARGAS tiene embargos vigentes y que la solicitud quedara pendiente de turno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La juez

DORIS VIVIANA FERNANDEZ MONSALVE

CONSTANCIA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VILLANUEVA,
SANTANDER

Hoy treinta y uno (31) de mayo de 2023, se notifica a la(s) parte(s) el proveído anterior por anotación en el Estado No. 028. Se fija en la página de ESTADOS ELECTRONICOS <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-villanueva-santander/78> de la RAMA JUDICIAL siendo las 8:00 a.m.. Desfijándose a las 6:00 p.m.

ANA FLORALBA MELGAREJO ABREO
Secretaria .

 República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	15
		FECHA DE APROBACIÓN	04/05/2023
		PÁGINA	Página 1 de 1

Bucaramanga, 29 de mayo de 2023

Señora
ANA FLORALBA MELGAREJO ABREO
 Secretaria Juzgado Promiscuo Municipal
 Villanueva – Santander
j01prmpalvillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio : 0316-23
 Referencia : Proceso Ejecutivo Única Instancia
 Radicado : 68872408900120170008300
 Demandante : Wilmer Toloza Mejia CC N° 91.078.998
 Demandado : Gladys Barragan de Vargas CC N° 27.992.114

En atención a su solicitud, me permito informarle que revisada la nómina de la Secretaría de Educación Departamental de Santander, se constató que la demandada en mención presenta embargo vigente de la siguiente por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villanueva Radicado 201700010300. De igual manera la señora Gladys Barragan presenta solicitud de embargo pendiente de turno por el Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva Radicado 20220016200.

Por lo tanto su solicitud quedará pendiente de turno.

Atentamente,



KELLY JOHANA CASTAÑO QUIROGA
 Coordinadora Equipo de Tesorería

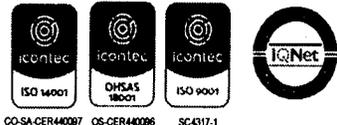
SANTANDER

Proyectó: Diego Uribe
 Aux. Adm

Calle 37 N° 10-30 Palacio Amarillo | Bucaramanga / Colombia | PBX (57+7) 6910880 | Código Postal 680006



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
 VILLANUEVA SDER.



CO-SA-CER440097 OS-CER440096 SC4317-1

RECIBIDO DE:
 SECRETARÍA

2023 MAY 30 10:30

